



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 24 de octubre de 1991.-

VISTO

la comunicación cursada con fecha 23-10-91 por el Honorable Consejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del S.M. la sanción de la Ordenanza Nº 74/91; y

CONSIDERANDO

que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su art. 103 inc. 2, se requiere del S.M. la promulgación de las Ordenanzas;

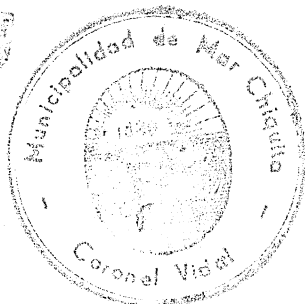
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

Art. 103 inc. 2: Publíquese la Ordenanza Nº 74/91, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante con fecha 21/10/91, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 103 inc. 2: Cúmplase, se publique, publíquese y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 693



Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita